

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 060/SO/28-09-2016

RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 201 y 202 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo su reunión de trabajo el día doce de septiembre del año dos mil dieciséis, en la que se desahogó el siguiente orden del día: 1.- Pase de Lista; 2.- Dar a conocer el convenio de apoyo y colaboración suscrito entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y la Secretaría de la Juventud y Niñez en el Estado de Guerrero; y 3.- Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió a informar que se suscribió un convenio de apoyo y colaboración entre este organismo electoral y la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado de Guerrero, con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración y coordinación entre ambas instituciones en las diversas actividades inherentes a la formación, capacitación, así como a la promoción y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a los grupos de jóvenes promotores y difusores, clubes y comités de la juventud, mediante cursos, conferencias y talleres en materia de participación ciudadana, valores cívicos, cultura de la legalidad y de las paz; comprometiéndose ambas instituciones a generar acciones que fomenten la formación y capacitación de la juventud y la niñez en estos temas.

Por cuanto hace al punto de asuntos generales, los integrantes de la Junta Estatal analizaron las diversas actividades que cada una de sus áreas realizan con la finalidad de conocer los pormenores de ellas, asimismo coincidieron en acelerar la realización de actividades sobre todo en el último trimestre del presente ejercicio fiscal.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 189 fracción XXXI de la Ley Electoral vigente, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de septiembre del 2016.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES.

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.